

## Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali — Sala Civil

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 14 de octubre de 2022

## NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Sentencia Rad. 76001-22-03-000-2022-00290-00

Accionante: Adriana Ospina Arévalo

Accionado: Juzgado 3º Civil del Circuito Ejecución de Sentencia

de Cali y otros

Ponente: CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del proceso con radicado 76001-31-03-002-2013-00118-00 **Gerardo Merchán** (Q.E.P.D.) – Maraion Steven Merchán Ospina – Adriana Lizath Merchán Ospina – Aury Fernán Díaz Alarcón – Sonia B. Paz Blandón, dentro del asunto en referencia, publica el siguiente

## **AVISO**

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutiva de la providencia de fecha cinco (05) de octubre de 2022 que a la letra dice: "PRIMERO. Declarar la improcedencia del amparo deprecado por ADRIANA OSPINA AREVALO en contra del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. Notifíquese esta sentencia a las partes en la forma establecida por la ley. TERCERO. En caso de que el fallo no sea impugnado, remítase el expediente a la Corte Constitucional de conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, cumpliendo las pautas del Acuerdo PCSJA20-17-07-20, por el que se regula la remisión de expedientes. Notifíquese y cúmplase; FDO. MAGISTRADO, CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA, ANA LUZ ESCOBAR LOZANO y JORGE JARAMILLO VILLARREAL

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES SECRETARIA SALA CIVIL